



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2016 00382 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	TRANSMETANO ESP SA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE
AUTO INTERLOCUTORIO	Nº. 892

OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, que, mediante sentencia de segunda instancia¹ CONFIRMÓ² la decisión emitida por este Despacho el 6 de octubre de 2016, que denegó las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVESE** lo actuado, previa anotación en el Sistema de Registro Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

AR

<p>JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 10 DE AGOSTO DE 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p> <hr/> <p>CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO Secretario</p>

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño

¹ Devuelto al Juzgado el 1.º de febrero de 2021, según consta en la página de consulta de procesos de la Rama Judicial.

² Según se verifica en sistema de consulta de procesos de la Rama Judicial visible en el siguiente link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Dkv%2bC2xY2i8y86HBpl7kIT3RM34%3d>

**Juez
036
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07bf9dc10911a2879db06e176a5b8c6525ce9a1dc0440605a5ab6ae393c98cdb**

Documento generado en 09/08/2021 11:57:27 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**